



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020230156400)  
ERNEY RETIS ÁLVAREZ  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 132316  
STP12729-2023  
FALLO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de noviembre del 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor *FABIO OSPITIA GARZON*, en fallo proferido el 19 de septiembre de 2023. Resolvió: 1. **TUTELAR**, por las razones expuestas, el derecho fundamental de petición de **ERNEY RETIS ÁLVAREZ**, respecto de la petición de documentación elevada ante la Fiscalía 21 Delegada ante el Tribunal, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional de Bogotá. 2. **ORDENAR** a la Fiscalía 21 Delegada ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá que, de no haberlo hecho aún, en el término improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, proceda con la remisión de la petición relacionada con la copia del acta suscrita por ERNEY RETIS ÁLVAREZ el 11 de abril de 2006 en el corregimiento de Casibare de Puerto Lleras (Meta), a las autoridades que estiman son las competentes para resolver esa solicitud. 3. **NEGAR** en todo lo demás el amparo invocado

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **11001225200020150014700**, **en especial a ALEJANDRO EDUARDO PARRA JARAMILLO, ALFONSO CEBALLOS TRUJILLO, ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ, BLANCA ALICIA GAMEZ BULLA, CARLOS ALBERTO QUIROGA CALDERON, CLARA INES NARANJO ORTIZ, DOLMAR AUGUSTO CARRANZA BARRIOS, ENILECTO ARTEAGA CUADRADO, EVER MANUEL PAYARES FIGUEROA, FERNANDO LOPEZ YULIAN, FERNEY ALFARO RINCON, GIL ROBERTO SUAREZ CADENA, GIOVANNI TORRES ROMERO, HECTOR HERMINSONOSPINA CHAVARRO, JACINTO MANUEL ARCIA REYES, JHON KEINER DE HORTA FRIA, JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ, JULIO JOSE MARTELOS MENDEZ, MANUEL VICENTE RAMOS BARBA, MAURICIO SANCHEZ IBARRA, MELQUISEDEC MANUEL RAMIREZ JULIO, ORLANDO PARDO CORTES, OSWALDO ORREGO CARDENAS, RAFAEL HERNANDEZ BARACALDO, RIGOBERTO MONCADA MONCADA, ROBINSON MANCILLA CARDENAS, VALENTIN COPERE PEREA, VICENTE GALVIS FRANCO, YENI LORENA MEJIA ALDANA, YUBER QUIÑONES QUIÑONES**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional., para que concurran todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**

Oficial Mayor

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: BB49426822048510D79989A5789FB51F4D34931783DAFBA68D329C6F64FE634A